

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 156/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIa. Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Cámara de la mencionada Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, y que fuera concursado mediante Resolución N° 94/87 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que la Dra. LUCÍA ANGÉLICA ANNESE, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación de la profesional propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del 01 de octubre de 1987, en el cargo de Fiscal de la Cámara 1ra. en lo Criminal de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca a la Dra. LUCÍA ANGÉLICA ANNESE (L.C. N° 4.820.287 - Clase 1944).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la IIa. Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que la profesional designada precedentemente preste juramento de Ley ante esa Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**